

**TRIBUNAL SUPERIOR DISTRITO JUDICIAL DE RIOHACHA.
SALA CIVIL – FAMILIA - LABORAL
RIOHACHA- LA GUAJIRA-**

Riohacha, veintiocho (28) de noviembre de dos mil dieciséis (2016)

Magistrado Ponente: Dr. CARLOS VILLAMIZAR SUÁREZ.

ACCIÓN:	PROCESO ORDINARIO LABORAL
PROVIDENCIA	AUTO SUSTANCIACIÓN
DEMANDANTE:	ANTONIO URARIYÚ, (EN ACUMULACIÓN) CILA URARIYÚ
DEMANDADO:	NACIÓN, MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
JUZGADO DE ORIGEN:	JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE RIOHACHA-LA GUAJIRA
RADICACION No.:	44001-31-058-002-2015-00212-01 y 44001-31-05-0002-2015-00213-01

Conforme a la constancia secretarial que antecede, y como quiera que se observa que la fijación de audiencia dentro de los procesos acumulados de la referencia se encuentra fijada en la misma fecha y hora de la correspondiente al proceso Civil radicado No. 44001-31-03-002-2006-0085-05 a las 8:30 a.m., se hace necesario disponer la reprogramación de la diligencia que se hubiera fijado en auto de fecha 24 de octubre de 2016.

En consecuencia se fija el día VEINTIDÓS (22) DE MARZO DE DOS MIL DIECISIETE (2017), a las DIEZ (10:00 A.M.), para la celebración de la misma, en el asunto de la referencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


CARLOS VILLAMIZAR SUÁREZ
Magistrado.